

156

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 26 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 7334/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - S/RECONOCIMIENTO INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" DE GUATRACHÉ COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3036/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010, y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 1971/09 de este Ministerio se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria;

Que el Instituto Superior de Formación Docente "Juan Bautista Alberdi" de Guatraché se encuentra reconocido por este Ministerio mediante la Resolución N° 296/13, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que, mediante la citada Resolución y en función de la solicitud del referido Instituto obrante a fojas 2/47, este Ministerio ha establecido que dicha institución deberá dar cumplimiento a todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para implementar la carrera de Profesorado de Educación Primaria por una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013;

Que a foja 138, y teniendo en cuenta el Informe Técnico Favorable de la Unidad Provincial de Evaluación que consta a fojas 112/114, la Dirección de Educación Superior considera cumplidos los requisitos necesarios para la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el Instituto Superior de Formación Docente "Juan Bautista Alberdi" de Guatraché a partir del Ciclo Lectivo 2013 por el término de una (1) cohorte, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letra-

///

gk  
R  
J



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación.

///2.

da de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente "Juan Bautista Alberdi" de Guatraché, CUE N° 420043700, por el término de una (1) cohorte.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria" en el Instituto referido en el artículo 1°.

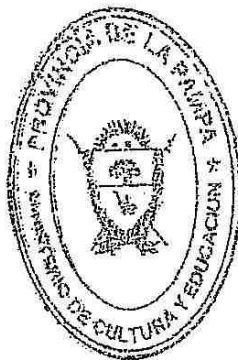
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente "Juan Bautista Alberdi" de Guatraché a sus efectos.-

*gls*

*ver*  
*D*

RESOLUCIÓN N° 0581 /13

/gds.-



Lic. JACQUELINE V. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN